



*República de Panamá
Tribunal Electoral*

**Decreto 12
de 28 de abril de 2008**

“Por el cual se reglamentan la contratación de la propaganda electoral”

EL TRIBUNAL ELECTORAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales

C O N S I D E R A N D O

Que las diferentes normas del Código Electoral en materia de propaganda electoral, están dirigidas a garantizar a los partidos políticos y candidatos, el acceso a los medios de comunicación bajo los principios de no discriminación e igualdad de oportunidades y condiciones.

Que el artículo 201 del Código Electoral dispone que el Tribunal Electoral promoverá que la propaganda electoral propicie la exposición, desarrollo y discusión, ante el respectivo electorado, de programas y acciones tendientes a resolver los problemas nacionales o comunitarios; así como aquella que esté inspirada en el fortalecimiento de la democracia, el respeto de los derechos humanos y la educación cívica del pueblo.

Que según el numeral 5 del artículo 202 del Código Electoral, los medios de comunicación tienen la responsabilidad de obtener la identidad de las personas que se hacen responsables de cada propaganda política, para que quienes se sientan afectados por ella, puedan exigir las responsabilidades legales correspondientes.

Que los medios de comunicación sólo son responsables en caso de divulgar propaganda anónima, la cual se presumirá de su autoría por no haber obtenido la identidad y firma de la persona responsable.

Que quien pretenda utilizar los medios de comunicación para divulgar propaganda política, deberá proveer al respectivo medio, la información necesaria que se establece en el presente Decreto.

Que el Tribunal Electoral tiene competencia privativa para interpretar y reglamentar la Ley Electoral.

D E C R E T A

Artículo 1. Toda persona (natural o jurídica) que solicite la divulgación de una propaganda política, deberá entregar al medio de comunicación, una declaración jurada que contenga lo siguiente:

1. Nombre completo, número de la cédula de identidad personal y copia de la misma, dirección laboral y residencial de la persona que se hace responsable de la propaganda.
2. Nombre del candidato o partido que pretende beneficiar con la propaganda, y consentimiento escrito de que éste avala la propaganda.

La firma de la declaración jurada se hará frente a una persona autorizada de la empresa que recibe la solicitud, quien dará fe de ello.

El modelo de declaración jurada se incorpora como Anexo del presente Decreto.

Artículo 2. Los medios de comunicación son responsables de obtener la declaración jurada a que hace referencia el artículo anterior, a excepción de cuando la propaganda sea contratada por intermedio de una agencia publicitaria, en cuyo caso, ésta asume esa responsabilidad, debiendo, en todo caso, entregar al medio copia de la documentación.

Artículo 3. Este Decreto es aplicable a las imprentas, y en el caso de las vallas, la responsabilidad de su cumplimiento le cabe a la empresa que alquila el anuncio como arrendadora o permite su uso a través de cualquier medio.

Artículo 4: Las empresas que incumplan el presente decreto, serán sancionadas con una multa de B/.1,000.00 a B/.10,000.00, de conformidad con el artículo 413 del Código Electoral.

Artículo 5. El Tribunal Electoral facilitará a los medios y agencias publicitarias, el diseño del formulario que debe usarse para solicitar la divulgación de propaganda electoral.

Artículo 6. Este Decreto comienza a regir a partir de su publicación en el Boletín del Tribunal Electoral.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de abril de 2008.

Publíquese y Cúmplase,



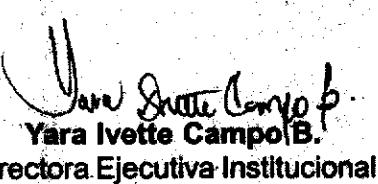
Erasmo Pintilla C.
Magistrado Presidente



Eduardo Valdés Escoffery
Magistrado Vicepresidente



Gerardo Solís
Magistrado Vocal



Yara Ivette Campo B.
Directora Ejecutiva Institucional

ANEXO
TRIBUNAL ELECTORAL
FORMULARIO DE SOLICITUD DE DIVULGACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL

Honorables Magistrados:

Yo, _____, portador de la cédula de identidad personal No. _____, ciudadano panameño, POR ESTE MÉDIO DECLARO BAJO JURAMENTO ante el Tribunal Electoral, para los efectos de la propaganda electoral prevista en el Código Electoral, y consciente de la seriedad y consecuencias penales de la misma, que:

1. Estoy actuando en nombre y representación de:

1.1. Primera opción:

Se actúa a nombre de un candidato:

Nombre del candidato: _____ Cédula No. _____ que aspira al cargo de: _____

NOTA: HAY QUE ADJUNTAR PODER O AUTORIZACIÓN.

1.2. Segunda opción:

Se actúa a nombre de un Partido Político:

Nombre del Partido: _____

NOTA: HAY QUE ADJUNTAR PODER O AUTORIZACIÓN

1.3. Tercera opción:

Se actúa a nombre propio: _____

1.4. Cuarta opción:

Se actúa a nombre de un tercero que es una persona natural:

Nombre: _____; Cédula No: _____

Dirección residencial: _____; teléfono: _____

_____; correo electrónico: _____

Dirección laboral: _____; teléfono: _____

_____; correo electrónico: _____

NOTA: HAY QUE ADJUNTAR PODER O AUTORIZACIÓN

1.5. Quinta opción:

Se actúa a nombre de un tercero que es un grupo organizado por personas para apoyar una candidatura:

Generales de la persona natural que representa al grupo:

Nombre: _____, cédula: _____

Dirección residencial: _____

Teléfono: _____; correo electrónico: _____

Dirección laboral: _____

Teléfono: _____; correo electrónico: _____

Nombre del grupo: _____

Dirección del grupo: _____

Teléfono: _____; correo electrónico: _____

1.6. Sexta opción:

Se actúa a nombre de un tercero que es una persona jurídica:

Generales de la persona natural que representa a la persona jurídica:

Nombre: _____, cédula: _____

Dirección residencial: _____

Dirección laboral: _____

Nombre de la persona jurídica: _____

Datos de inscripción en el Registro Público: _____

Dirección de la persona jurídica: _____

Teléfono: _____; correo electrónico: _____

Actividad económica a la cual se dedica en Panamá: _____

Datos de la licencia para hacer negocios en Panamá: _____

Número de la licencia: _____; Fecha de emisión: _____

1. Trabajo en la empresa _____, ubicada en la calle _____, Casa No. _____ o Edificio _____, apartamento No. _____, corregimiento de _____, distrito de _____, provincia de _____, y desempeño la función de _____.
 2. Resido en la calle _____, Casa No. _____ o Edificio _____, apartamento No. _____, corregimiento de _____, distrito de _____, provincia de _____.
 3. Solicito a _____ (Nombre del medio o agencia publicitaria) la divulgación de la propaganda electoral que describo más abajo.
 4. La propaganda electoral cuya divulgación solicito, pretende beneficiar a:
 - a. Candidato: _____
 - b. Partido: _____
- NOTA: HAY QUE ADJUNTAR EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL CANDIDATO O PARTIDO, SALVO QUE SE ESTE ACTUANDO A NOMBRE DE ÉL.**
5. Descripción de la propaganda:
 - a. Nombre de la cuña o aviso: _____
 - b. Duración de la cuña o tamaño del aviso: _____

Dado en la ciudad de _____, República de Panamá, hoy ____ de _____ del año 200____.

Firma: _____

Y yo, _____, portador de la cédula de identidad personal No. _____, empleado autorizado por la empresa que recibe la presente solicitud, doy fe de que el formulario anterior ha sido firmado en mi presencia.

Firma: _____

ADJUNTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS INDISPENSABLES:

1. Copia de mi cédula.
2. Autorización escrita del candidato, partido o persona natural o jurídica que represento.
3. Autorización escrita del candidato o partido que pretende beneficiar la propaganda, cuando no se está actuando a nombre de él.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

**LAS SIGUIENTES PERSONAS NO PUEDEN DONAR PROPAGANDA ELECTORAL POR DISPOSICIÓN DE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL PANAMEÑA
(Artículo 190 del Código Electoral)**

1. Las personas jurídicas que no ejerzan actividades económicas dentro de la República de Panamá.
2. Las que quieran permanecer anónimas.
3. Las que provengan de gobiernos extranjeros.
4. Las que provengan de personas extranjeras.
5. Las empresas donde el Estado Panameño sea accionista.